

Comunicado DE PRENSA

Bogotá, 13 de noviembre de 2020 / No. 28

Rechazo contundente y atención prioritaria a mujer víctima de ataque con agente químico

La Alcaldía Mayor de Bogotá acompaña, asesora y atiende a la mujer víctima de la agresión de un hombre que arrojó un líquido a su rostro, en la calle, frente a la estación de Transmilenio General Santander, en las horas de la mañana de hoy.

La Secretaria Distrital de la Mujer, Diana Rodríguez Franco, señaló que "Esta violencia es una de las peores violencias contra las mujeres. Deja importantes secuelas sobre la salud física y mental de las víctimas, al igual que un daño irreparable en su vida, la de su familia y sus entornos. No solo estamos señalando un profundo rechazo frente a lo ocurrido en este caso. Estamos alertando a toda la sociedad frente a la necesidad de desnaturalizar y dejar de justificar las violencias contra las mujeres. Con nuestro acompañamiento y defensa jurídica, buscaremos todo el peso de la Ley contra el agresor".

Este tipo de ataques son juzgados bajo la Ley 1773 del 2016, que endurece las penas en los casos de ataques con agentes químicos en Colombia y eleva las penas a los agresores, que pueden ir de 30 a 50 años de prisión, reconociendo agravantes como el hecho de ser mujer o menor de edad. Las lesiones causadas con agentes químicos no gozan de los beneficios de suspensión condicional de la ejecución de la pena, de prisión domiciliaria, y de ningún otro de carácter judicial o administrativo.

La Secretaría Distrital de la Mujer inicia sus acciones una vez culmine la atención primordial de la Secretaría de Salud con acompañamiento psicológico para la víctima y sus familiares, y asesoría jurídica ante instancias judiciales, con miras a garantizar el acceso a la justicia por parte de la víctima y el restablecimiento integral de sus derechos.

¿Qué hacer en caso de ser testigo de un caso de ataque con agente químico?

Según el Decreto 1033 de 2014 "Quién tenga conocimiento del hecho deberá llamar a línea 123 o a la línea o medio que cumpla con la misma finalidad en



Comunicado **DE PRENSA**

cada municipio o distrito, con el fin de activar los sistemas de atención de emergencias disponibles, a la Policía Nacional o a los Bomberos. En la llamada debe indicar el sitio de ocurrencia del evento, dando un punto de referencia fijo para facilitar la llegada de las autoridades, indicar brevemente la situación indicando tiempo, personas afectadas y estado de las mismas (inconsciente, no respira, no se mueve, etc.), y esperar las instrucciones del operador de la línea de emergencias."

Igualmente es importante que la víctima sea trasladada al hospital más cercano para que reciba la atención inicial de urgencias y, si la lesión lo amerita, de allí debe ser trasladada a un Centro Hospitalario de mediana o alta complejidad que cuente con profesionales con experiencia en la atención de quemaduras, para tratamiento especializado, como "Unidades de Quemados por departamento y municipio" (Resolución 4568 de 2014)

¿Qué no hacer en caso de ser víctima o estar cerca de una víctima de ataque con agente químico?

NO se contamine con el químico. Evite ser una segunda víctima.

NO sumerja a la víctima en agua (piletas, tanques o recipientes llenos de agua) pues la sustancia se puede mezclar y continuar quemando.

NO utilice jabones con blanqueador.

NO utilice soluciones diferentes al agua como: leche, sábila, yogurt, huevos, vinagre, alcohol, bicarbonato de sodio.

NO ponga papa, panela, café cebolla, miel, mantequilla, aceita vegetal o aceite de oliva, ni de cocina, vaselina, ni ningún otro remedio casero.

NO utilice hielo.

NO frote o refriegue la herida.

NO permita que la víctima se frote los párpados.

NO suministre ningún medicamento, ni cremas como sulfaplata, ni proporcione alimentos o bebidas.

NO toque ni reviente las ampollas.

NO utilice agua sucia.

NO arranque las prendas de vestir.

NO olvide retirar todos los accesorios que esté usando la víctima. collares, reloj, anillos, pulseras, etc.

NO se altere ni exprese la gravedad de la lesión ante la víctima.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, ratificamos nuestro compromiso de trabajar por las mujeres sobrevivientes de ataques con agentes químicos, prestando orientación psicosocial y acompañamiento jurídico ante instancias



Comunicado DE PRENSA

judiciales, con miras a garantizar su acceso a la justicia y el restablecimiento integral de sus derechos.

Trabajamos por una Bogotá libre de violencias contra las mujeres